

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

**REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR EL FONDO COMUN LOS ALCATRACES
CONTRA JORGE ALFONSO PEREZ ESLAVA.**

Rad.No.2012-00073-00

Teniendo en cuenta la solicitud de la Representante Legal del FONDO COMUN LOS ALCATRACES, el apoderado del mismo y el demandado, vista en el expediente y con fundamento en lo normado por el artículo 161 Numeral 2º. del C. G. P., se

RE SU E L V E:

DECRÉTESE la suspensión del proceso de la referencia, solicitado por la Representante Legal del FONDO COMUN LOS ALCATRACES, el apoderado del mismo y el demandado, por el término de veinticinco (25) meses, contados a partir de la ejecutoria del presente proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL
Jueza

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Por estado No. _____ de esta fecha se notificó el
auto anterior
Santa Marta, 3 de octubre de 2022

Secretaria, _____